

Baja temporal y permiso de circulación

Escrito por mgerpe - 26/04/2016 12:06

Hoy he dado de baja temporal un vehículo que tenía parado y he ido al concello para saber si tengo que abonar el impuesto de circulación de este año. Según ellos el de este año ya está emitido y hay que abonarlo, y que el del año que viene ya no será emitido si el coche sigue de baja. Sin embargo si lo doy de baja permanente no tendría que abonarlo. Podéis informarme si esto es así. Gracias

=====

Re: Baja temporal y permiso de circulación

Escrito por PreguntasFrecuentes - 27/04/2016 11:26

Hola.

Sí, así es.

Incluso cuando lo das de baja definitiva, toca abonarlo completo, y después solicitar la devolución de la parte "no consumida" desde la fecha de la baja hasta final del año.

Pero al darlo de baja temporal hay que abonarlo completo y no corresponde ninguna devolución.

Salu2

=====